

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que revisada la actuación aún no ha sido notificada la parte ejecutada. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de única instancia
Ejecutante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Ejecutado:	Jhon Jairo Betancourth Bañol
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00398-00

**Armenia, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)**

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que se encuentra pendiente la notificación de la parte ejecutada, se requiere a la parte ejecutante para que conforme al artículo 41 del C.P.T.S.S. y 291 del C.G.P. o la Ley 2213 de 2022, aplicable al procedimiento Laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., realice la respectiva notificación del ejecutado **Jhon Jairo Betancourth Bañol**.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA